

## pullmantur **≋** cruceros



## Aerocivil brinda facilidades para el pago del impuesto de Timbre Nacional para viajeros de Crucero

El pago, reducirá los tiempos de embarque, podrá realizarse por la página web de la Entidad desde el Boton de PSE.

Bogotá, D.C., 28 de diciembre de 2018. Bajo la línea de Gobierno de facilitar los procesos administrativos para los ciudadanos, la Aeronáutica Civil, pondrá a disposición en la página web www.aerocivil.gov.co, el botón PSE de pagos el cual permitirá el pago del impuesto de Timbre Nacional por salida de Nacionales y Extranjeros Residentes en Colombia de los viajeros de crucero que se embarcan en Cartagena y Santa Marta. (Resolución No.06953 del 30 de noviembre de 2011). Este mecanismo permitirá facilitar la cancelación anticipada del valor correspondiente al impuesto por medio electrónico y reducir los tiempos (aproximadamente una hora) de embarque y tránsito en el puerto.

Cabe señalar que, sin excepción, los viajeros de crucero deberán presentar ante los funcionarios de Aerocivil en el puerto, la confirmación del pago enviada por el banco al momento de realizar el pago y que, a partir del 1 de febrero de 2019 no se recibirá efectivo por este concepto en el puerto de embarque, por esto se solicita tener en cuenta este procedimiento y realizar los pagos anticipadamente para evitar contratiempos.

De acuerdo a la Ley No.1111 del 27 de Diciembre del 2006 y la Resolución No.000084 del 28 de Noviembre del 2019. El valor de timbre Nacional que regirá a partir del 1° de Enero de 2020 será de Noventa y dos mil seiscientos pesos (\$92.600.00)

En caso de haber cancelado el impuesto y no poder viajar por algún motivo, el viajero deberá solicitar ante la Aerocivil el reintegro de los dineros de acuerdo al procedimiento y tiempos establecidos.

Cordialmente:

